



**POLICÍA
NACIONAL**



*Dirección General de Administración y Finanzas
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones*



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**PARAGUÁI
REKUAI**

Asunción, 07 de abril del 2026.

Nota UOC. N° 255/2026.

Señor

Dr. AGUSTÍN ENCINA PEREZ, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director Nacional, a objeto de comunicar que por Decreto del Poder Ejecutivo N° 5712, de fecha 06 de abril de 2026, fue nombrado como COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL, el Comisario General Director **CESAR ROBERTO SILGUERO LOBOS**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.433.022, en reemplazo del Comisario General Comandante **CARLOS HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ**.

Se adjunta copia del Decreto N° 5712 y de la cédula de identidad, para lo que hubiera lugar.

Atentamente,

**EUGENIO
GREGORIO
LLAMAS DELGADO**

Firmado digitalmente
por EUGENIO GREGORIO
LLAMAS DELGADO
Fecha: 2026.04.07
12:25:41 -03'00'

Subcomisario MGAP.
Jefe Interino - Departamento – UOC.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO N° 5712.-

POR EL CUAL SE NOMBRA AL COMISARIO GENERAL DIRECTOR CÉSAR ROBERTO SILGUERO LOBOS COMO COMANDANTE INTERINO DE LA POLICIA NACIONAL.

Asunción, 6 de abril de 2026

VISTO: La presentación realizada por el Ministerio del Interior, por la cual se solicita el nombramiento del Comisario General Director César Roberto Silguero Lobos como Comandante Interino de la Policía Nacional; y

CONSIDERANDO: Que el artículo 238, numeral 9), de la Constitución Nacional faculta a quien ejerce la Presidencia de la República a nombrar a los comandantes de la Fuerza Pública.

Que el artículo 265 de la Ley N° 7280/2024, "De Reforma y Modernización de la Policía Nacional", establece que el Comandante de la Policía Nacional es nombrado por decreto del Poder Ejecutivo.

N° 1844

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1.- Nómbrase al Comisario General Director César Roberto Silguero Lobos como Comandante Interino de la Policía Nacional.

Art. 2°.- Refréndese por el Ministro del Interior.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.



PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

TETÁ
MBURUVICHA
GUASU RENDA

SANTIAGO PEÑA

2023-2028